

Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una licitación privada a los efectos de contar con el servicio de reparación y mantenimiento integral de las calderas de diversos edificios, durante el período comprendido entre la fecha de finalización de los trabajos de reparación y el 31 de octubre de 1996; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares, especificaciones técnicas y anexos obrantes a fs. 34/59.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$ 175.000.-) a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.-

3°) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO